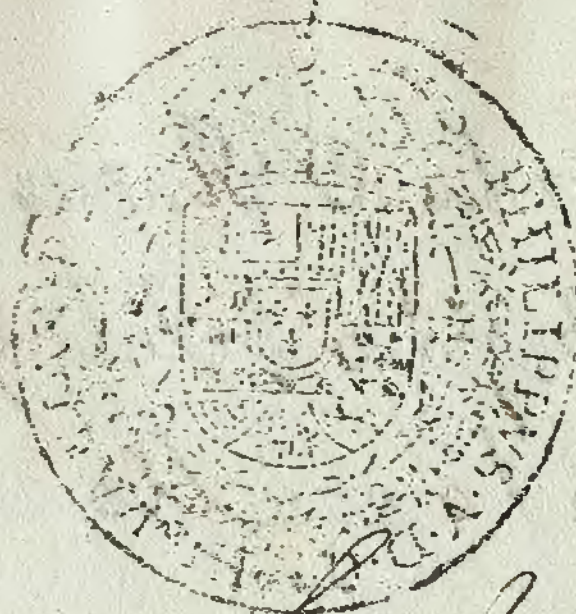




SELO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, ANO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Tomax y figueroa y D. Bax. Martinz Guiza y Cayulas
D. Nicolas Vaz de Moya D. Gonzalo de Muias Lerales Don
Bernau Polan Don Andres Muxuans Cualleros y D. Simss
Zeloxany Sanchez.

Vino =

Al S. D. Andres fñz de Careres Oido que en conformidad del
encargo que por esta Ciudad se hizo en el Catulo antecedente
hizo Llamar a los Porteros en el nuevo Abasto de vino y hauien-
doles buho diferentes Instancias sobre la equidad de precios ha
podido Lograr el que dicho Abasto sea por seis meses el primero
de Noviembre de vino Viejo a diez quartos a rumbre, y los
de Diciembre Heneas, febrero, Marzo y Abril de vino nuevo
a ocho quartos con las mismas calidades que constan de supe-
dimento lo que pone en notoria de esta Ciudad para que se sirva
asignar Dia para el Remate o acordar lo que fuere de su agrado
por la Ciudad entendiendola La gobernicion por el S. D. Andres fñz
de Careres Oido admite el Abasto y portuarias hechas y = Acordo
seoraa y Remate Manana treinta del Corriente con asis tenia
dicho S. D. Andres fñz =

Andrés de Moya
de Moya =

En este Ayuntamiento se ha visto un auto del S. Corregidor de
la Ciudad de Mexico su fecha en ella a veyntey siete del cor. de
por el que manifiesta que existiendo el auidente que han

